

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 23 de mayo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 16:01 horas del día 23 de mayo de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 16:01 horas del día de hoy, viernes 23 de mayo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General se encuentra con nosotros. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -  
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -  
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -  
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -  
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informarle Presidente, que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo le informo que están presentes las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, una vez que nos ha dado cuenta de la existencia del quórum legal, iniciamos formalmente la sesión para lo cual le solicito nos presente el proyecto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. - - - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número tres:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento muestral y la obtención de las dos muestras aleatorias simples de cuatro

casillas por cada Consejo Municipal de cabecera de Distrito Judicial, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, que se utilizará durante la jornada electoral que se celebrará el primero de junio de dos mil veinticinco. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadoras y prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -

**Punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la logística y el programa para la distribución de la Documentación Electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si tienen algún comentario, de no haberlo, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

**Seis votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se aprueba por unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **tres:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presente lo más relevante de este informe, por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, el informe fue circulado previamente a esta sesión; únicamente mencionar que correspondiente al mes de mayo se relaciona en el informe una queja, que se recibió el 12 de mayo del 2025, y que al momento las diligencias que se han realizado fue el acuerdo de radicación, la investigación, reserva de admisión y emplazamiento, y hasta el momento se ha llevado a cabo; hay una queja más que llegó pero que está precisamente en proceso de admisión, el acuerdo de radicación y el área de lo Contencioso Electoral está viendo si es procedente o no para emitir la solicitud de investigaciones correspondientes, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, ¿tienen algún comentario sobre el presente informe? Si no lo hay, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento muestral y la obtención de las dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, que se utilizará durante la jornada electoral que se celebrará el primero de junio de dos mil veinticinco. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión fusionada de carácter transitorio, encargada de dar seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario de la elección del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, nos presente este Proyecto de Acuerdo por favor. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Muy buenas tardes; Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento muestral y la obtención de las dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, que se utilizará durante la jornada electoral que se celebrará el primero de junio de 2025; de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, denominado Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble, y considerando que para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, solo se instalaron Consejos Municipales, este Consejo General realizó y realizará las siguientes actividades relativas al procedimiento establecido en el Anexo en mención como a continuación se detallan; actividades a realizar, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos solicitó a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos la herramienta informática que permitiera obtener dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Judicial, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos proporcionó la herramienta informática solicitada a efecto de que en sesión del Consejo General del Instituto Electoral, con el apoyo de la referida herramienta a través de un procedimiento sistemático obtenga dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, las cuales serán utilizadas en las verificaciones respectivas; en sesión del Consejo General del Instituto Electoral mediante un procedimiento sistemático y a través de la herramienta referida, se seleccionarán dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial; la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los Presidentes y las Presidentas de casillas, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales, y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral para autenticar boletas y actas; una vez realizados los recorridos aleatorios para obtener las muestras simples de cuatro casillas por Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, el Consejero Presidente hará del conocimiento a los Presidentes y las Presidentas de los Consejos Electorales respectivos, sobre las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y las actas electorales; primera verificación, de las medidas de seguridad en la documentación electoral, número uno, el Consejo General del Instituto Electoral mediante oficio dirigido a las Presidentas y Presidentes de los Consejos Electorales, les informará sobre el primer listado de casillas generadas en la primera muestra, de conformidad con el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, previamente a la entrega de los paquetes electorales a las Presidentas y los Presidentes de mesas directivas de casilla, en sesión de los Consejos Electorales

respectivos se realizará la primera verificación de las boletas y actas electorales; tres, el Presidente o la Presidenta de cada Consejo Electoral hará del conocimiento a los miembros del Consejo las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, las cuales deberán cumplir las boletas y actas electorales que sean verificadas; cuatro, los Consejeros y las Consejeras Electorales seleccionarán al azar una boleta y actas de cada una de las ocho casillas y cotejarán que cumplan con las características y medidas de seguridad respectivas; cinco, una vez concluida la actividad anterior, las boletas y las actas cotejadas se reintegran en los paquetes seleccionados; seis, derivado de lo anterior, se elaborara acta circunstanciada señalando los resultados de la primera verificación aplicada a la primera muestra, conservando su original en el Consejo Electoral respectivo; número siete, del acta referida en el numeral anterior, se remitirá copia legible a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, la cual informará lo conducente a la Comisión fusionada; número ocho, realizado lo anterior, la Comisión funcionada informara al Consejo General de este Instituto, sobre resultados de la primera verificación a más tarde del día en la jornada electoral; segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral; número uno, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos elaborara un oficio mediante el cual notificar el listado de casillas de la segunda muestra; número dos, el Consejero Presidente de Distrito Electoral hará del conocimiento de los Presidentes y las Presidentas de los Consejos Electorales respectivos, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y las actas de la segunda muestra; número tres, recibida la muestra de las casillas y las características y medidas de seguridad se verificará cuál es la casilla más cercana para realizar la segunda verificación; número cuatro, en sesión permanente el día de la jornada electoral los Presidentes y Presidentas de los Consejos Electorales comunicarán a los integrantes del Consejo respectivo las medidas de seguridad de la segunda verificación; número cinco, en sesión permanente el día de la jornada electoral, los Presidentes y las Presidentas designarán a un integrante del Consejo Electoral y al Secretario o Secretaria Ejecutiva de dicho Órgano Electoral para desplazarse y hacer la certificación de calidad de la segunda verificación; número seis, en la casilla seleccionada la Comisión realizará la verificación de una sola boleta y el acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia y clausura de casilla seccional sin interferir en la votación; número siete, concluida la verificación se reintegrará la boleta y las actas al Presidente y a la Presidenta de la mesa directiva de casilla; número ocho, el Secretario o la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral elaborará un reporte de la segunda verificación de una sola casilla y lo entregará al referido Consejo; número nueve, los Presidentes y las Presidentas de los Consejos Electorales solicitarán al Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral del Instituto Electoral, la elaboración de una acta circunstanciada de la segunda verificación, la cual se remitirá junto con el reporte a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos; número diez, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos recibirá el acta circunstanciada y el reporte de la verificación e informará a la Comisión fusionada y esta a vez informará al Consejo General del Instituto Electoral sobre los resultados de la segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo nos dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el procedimiento muestral y la obtención de las

dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, que se utilizará durante la jornada electoral que se celebrará el primero de junio de dos mil veinticinco, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo sexto y Vigésimo séptimo del presente Acuerdo. - - - - -

**Segundo.** Se aprueba la realización de las verificaciones de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales de la elección local, que se utilizarán en las casillas seccionales únicas en la jornada electoral del primero de junio de dos mil veinticinco, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo sexto y Vigésimo séptimo del presente Acuerdo. - - -

**Tercero.** Se aprueban las dos muestras aleatorias simples de las casillas por Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, obtenidas por el procedimiento sistemático ejecutado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el considerando Vigésimo séptimo del presente Acuerdo. - - - - -

**Cuarto.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos enviará oportunamente a los Consejos Municipales respectivos, la descripción de las medidas de seguridad de la documentación electoral que habrán de verificarse, conforme a las muestras seleccionadas. - - - - -

**Quinto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos y los Consejos Electorales para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

**Sexto.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. - - - -

**Séptimo.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral para que informe al Instituto Nacional de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo. - - - - -

**Octavo.** Remítase copia del presente Acuerdo y su anexo a los Consejos Municipales del Instituto Electoral, para su conocimiento. - - - - -

**Noveno.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, bueno, antes de someterlo a aprobación, vamos a desarrollar el procedimiento, consulto aquí a la Dirección para que se proceda a seleccionar las dos muestras aleatorias para cada Consejo Municipal, vamos a proceder antes pues, le cedo la palabra al Director de Organización Electoral para que nos comente e ilustre cómo se va a hacer la selección de estas dos muestras aleatorias por favor, adelante. - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Jesús Guillermo Flores Tejada, quien expresa:** Sí, con mucho gusto Presidente de este Instituto, Consejeras, Consejeros Electorales, vamos a proceder con lo que es el sorteo para tener cuatro casillas, recordaran ustedes, como ya lo comentó la Presidenta de la Comisión fusionada, el próximo domingo se va a llevar a cabo la entrega de los paquetes electorales a los 58 Consejos Municipales, para esto, para tener la verificación de las medidas de seguridad se van a hacer dos sorteos, en los dos sorteos se van a elegir cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, para lo cual se van a sortear cuatro casillas del Distrito 1 de Zacatecas, 2 Fresnillo, 3 Jerez, 4 Rio Grande, 5 Sombrerete, 6 Tlaltenango, 7 Calera, 8 Concepción del Oro, 9 Jalpa, 10 Juchipila, 11 Loreto, 12 Miguel Auza, 13 Nochistlán, 14 Ojocaliente, 15 Pinos, 16 Teúl de González Ortega, 17 de Valparaíso y 18 Villanueva; vamos a

proceder a realizar el primer sorteo del cual vamos a obtener la primera muestra para que los Consejos Municipales el próximo domingo de estas cuatro casillas se escojan una para poder checar las medidas de seguridad tanto en boletas como en el acta de la jornada electoral, para esto, en este momento empezamos a desarrollar el sorteo; iniciamos con el Distrito 1 de Zacatecas, donde ustedes pueden ver que el Distrito 1 de Zacatecas, tiene 328 casillas disponibles, de las cuales en este primer sorteo vamos a elegir cuatro, comienzo, una vez que haga esta misma situación con cada uno de los 18 Consejos Municipales cabecera de Distrito Judicial, se van a ir desplegando las cuatro casillas que servirán como muestra para llevar a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad, como ustedes pueden ver, del Distrito del Consejo Municipal de Zacatecas, cabecera de Distrito Judicial, las secciones sorteadas son de la 1781, 1858, 519, 1844, de la cual los Consejos Municipales cabecera del Distrito Judicial, van a escoger únicamente una de las secciones, continuaré así con cada uno de los 18 Consejos Municipales, cabecera del Distrito Judicial; continúo pues con el Distrito 2 Fresnillo, como ustedes pueden ver, se van generando las casillas para la primera muestra; continúo con el siguiente Distrito, estas son las casillas del Distrito 3 de Jerez; continúo Distrito 4, Distrito 5, Distrito 6, Distrito 7, Distrito 8, Distrito 9, Distrito 10, Distrito 11, Distrito 12, Distrito 13, Distrito 14, Distrito 15, Distrito 16, Distrito 17 y finalmente Distrito 18; hasta aquí es la primera muestra para la primera verificación que se llevaría a cabo el próximo domingo en las 18 cabeceras Distritales de los Consejos Municipales, hasta aquí es la primera fase; iniciaría ahora con el segundo sorteo para revisar las medidas de seguridad del segundo sorteo, inicio con el segundo sorteo, esta segunda muestra es ya únicamente de la verificación que se va a llevar a cabo el día de la jornada electoral el próximo domingo primero de junio; inicio de nueva cuenta con el Distrito número 1, Distrito 2, Distrito 3, Distrito 4, Distrito 5, Distrito 6, Distrito 7, Distrito 8, Distrito 9, Distrito 10, Distrito 11, Distrito 12, Distrito 13, Distrito 14, Distrito 15, Distrito 16, Distrito 17 y finalmente Distrito 18; procedo ahora a exportar ambos sorteos, que es la información que se estará enviando a cada uno de los 18 Consejos Municipales cabeceras del Distrito Judicial para que puedan llevar a cabo su verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, en un primer momento es el próximo domingo y la segunda verificación el día de la jornada electoral, y sería cuanto respecto a los dos sorteos de las muestras aleatorias de las casillas que van a servir como base para llevar a cabo la verificación de las medidas de seguridad. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si tienen algún comentario, bien, al no haber comentarios señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el procedimiento muestral y la obtención de las dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Consejo Municipal cabecera de Distrito Judicial, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, que se utilizará durante la jornada electoral que se celebrará el primero de junio de dos mil veinticinco, asimismo que se aprueben las muestras aleatorias obtenidas de las casillas objeto del la verificación que fueron presentadas ya por el área de Sistemas Informáticos y desarrolladas por el área de Organización Electoral, ¿quiénes esté por la afirmativa? Las muestras aleatorias que se obtuvieron del

procedimiento muestral se van a anexar o se van a incluir al Proyecto de Acuerdo que todavía está a su consideración y cada uno de los dos procedimientos que se realizaron, las cuatro casillas para el día previo a la entrega de los paquetes a las Presidencias de mesa directiva de casillas, así como la muestra que se obtuvo para el día de la jornada electoral, quienes los aprueben con esas consideraciones sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: - - - - -

**Seis votos a favor.** - - - - -

**Cero en contra.** - - - - -

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadoras y prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo le voy a solicitar a usted que nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, el Proyecto de Acuerdo que fue circulado previamente, el mismo que previo a la consideración de este Consejo General, fue aprobado el personal propuesto en la Junta Ejecutiva y en la Comisión del Servicio Profesional Electoral y propuesto por la Comisión a este Consejo General; en su Proyecto de Acuerdo en los Considerandos Trigésimo cuarto al Trigésimo noveno, se encuentran las consideraciones principales del personal que se pone a su consideración, cabe resaltar que este personal es quien apoyará en el desarrollo de los cómputos municipales a partir del primero de junio y hasta que concluyan estos; en la tabla que se incluye en este Proyecto de Acuerdo hay un total de 101 personas, las dos primeras personas que se enlistan corresponden a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, en el puesto de Auxiliar de Armado y Clasificación de Documentación Electoral y Material Electoral, y la propuesta de contratación sería a partir del día siguiente hábil al aprobado por este Consejo General en su caso y hasta el día 30 de junio; posteriormente, a partir del número tres enlistado en la tabla, es el personal Técnico Electoral de Cómputos Municipales, en los diversos Consejos Municipales del Estado de Zacatecas, el personal que se propone su contratación es a partir del día hábil siguiente aprobado por este Consejo General en su caso y hasta el 10 de junio del 2025; al final de la tabla, enlistado en el 101 está un Técnico Informático Municipal de Tepechitlán, que corresponde a un Órgano Desconcentrado y del área de Sistemas Informáticos, su contratación sería a partir del día siguiente hábil aprobada por este Consejo General y hasta el día 15 de junio del 2025; asimismo, se describe las actividades de cada una de las personas descritas en esta tabla, las actividades que se desarrollarán y, vale la pena señalar que en el caso de los Técnicos Electorales van a apoyar al Consejo Municipal en las pruebas y simulacros que se realicen en el tema de cómputos conforme a la programación que se realice en la Coordinación de Organización Electoral, apoyar al Consejo Municipal en la logística y implementación de los cómputos, apoyar en las sesiones de cómputo la elección de Consejos Electorales, llevar a cabo la captura de resultados de cómputo, realizar la digitalización de las actas del cómputo, apoyar en la clasificación de paquetes con expedientes electorales, y clasificación de

documentación y material que se cuente en la bodega central, apoyar en cómputos y las demás que le encomiende su superior inmediato o titular del área; asimismo, se describen las actividades que desarrollará el Técnico informático y, señalar también que la contratación de prestadores de servicios y prestadoras de servicios para esta elección en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral, se establecen en los Considerandos ya señalados, y estaría a su consideración Presidente, si es que me lo autorice procede a dar lectura a los puntos de Acuerdo; punto de Acuerdo **Primero**. Se aprueba la contratación de prestadoras y prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional de este Órgano Superior de Dirección y en términos de lo previsto en los Considerandos del Trigésimo cuarto al Trigésimo noveno de este Acuerdo. - - **Segundo**. El periodo de contratación de prestadoras y prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, será el señalado en el Considerando Trigésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - - - **Tercero**. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. - - - - - **Cuarto**. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - - **Quinto**. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de prestadoras y prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, por renuncia, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. - - - - - **Sexto**. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que estamos tratando en este punto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir en sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadoras y prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y en los Órganos Desconcentrados de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, gracias, Presidente con: - - - - -

**Seis votos a favor.** - - - - -  
**Cero en contra.** - - - - -  
**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Claro que sí Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número **seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la logística y el programa para la distribución de la Documentación Electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión funcionada de carácter transitorio, nos presente lo más relevante de este Proyecto de Acuerdo por favor. -----

**El Consejero Presidente: Conceda la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la logística y el programa para la distribución de la documentación electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; el artículo 453, numeral 2 de la Ley Electoral, señala que el Instituto Electoral será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección; el artículo 244, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones, establece que el Instituto Electoral deberá entregar la documentación electoral correspondiente a la elección local a las y los Presidentes de las mesas directivas de casilla por conducto de los Capacitadores Asistentes Electorales a través del mecanismo establecido con el Instituto Nacional; el artículo 49, numeral 2, fracción V de la Ley Orgánica, establece como atribución de la Junta Ejecutiva la de entregar a los Consejos Municipales Electorales y por su conducto a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla, el material y la documentación electoral para la jornada electoral; el artículo 183, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que la Presidencia de los Consejos Distritales del Instituto Nacional o de los Consejos competentes de los Organismos Públicos Locales según corresponda, entregarán a cada Presidente o Presidenta de mesa directiva de casilla, por conducto del Capacitador Asistente Electoral y dentro de los cinco días previos a la anterior en que debe llevarse a cabo la jornada electoral respectiva, la documentación y materiales electorales, en el caso de elecciones concurrentes, cada Presidenta o Presidente de mesa directiva de casilla recibirá la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales que se celebren, en estos casos, los Capacitadores Asistentes Electorales serán auxiliados por los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, por lo que el Órgano Local deberá proveer los recursos materiales necesarios para facilitar la entrega conjunta de los paquetes de ambas elecciones, para efecto a lo anterior, a más tardar 20 días antes de la celebración de la jornada electoral, la Junta Local y el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral acordarán la logística necesaria para este fin, asimismo, el numeral 3 del artículo referido en el párrafo anterior establece que los Vocales de Organización de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional, elaboraron un programa de entrega y celebraron reuniones de coordinación con el personal involucrado en la entrega bajo la coordinación de los Consejos Distritales del Instituto Nacional, a más tardar la semana previa a la prevista para la distribución, derivado de las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo entre las Consejeras y los Consejeros Electorales, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y

Partidos Políticos del Instituto Electoral y personal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en Zacatecas, se elaboró la logística y el programa para la distribución de la documentación electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en los términos siguientes; se acordó que el punto de partida para la entrega de la documentación a los Consejos Municipales Electorales será el lugar donde se encuentra ubicada la bodega central del Instituto Electoral, esto es, en Calle Industrial #16, Parque Industrial en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas; se estableció la hora y fecha de salida de los vehículos, se determinó que a través de 13 rutas se entregarán los paquetes electorales, que serán en las instalaciones que ocuparán los 58 Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral, se especificó la distancia a recordar del lugar de partida al lugar de entrega de cada Consejo Municipal Electoral, lo anterior con la finalidad de entregar los paquetes electorales a las 1,846 casillas electorales para que a partir del lunes 27 de mayo al viernes 30 de mayo del año en curso, los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistencia Electorales Federales con el auxilio del personal del Instituto Electoral realicen la entrega de los referidos paquetes, así como del material electoral a las Presidentas y Presidentes de las mesas directivas de casillas seccionales; el Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficios dirigidos al Comandante de la Guardia Nacional, así como al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, solicitó apoyo de los elementos de seguridad, a efecto de que se brinde seguridad en relación con la custodia permanente de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, desde el traslado de la bodega del Instituto Electoral hasta las instalaciones de los Consejos Municipales Electorales respectivos, cabe mencionar que cada Consejo Municipal Electoral será el encargado de custodiar la documentación electoral, los cuales contarán con los elementos de seguridad del Municipio que brindará la seguridad correspondiente, asimismo, la bodega central del Instituto Electoral contará con los elementos de seguridad necesarios para brindar la seguridad correspondiente en la misma; con base a la propuesta que se presenta ante este Órgano Superior de Dirección, es que se considera pertinente aprobar la logística y el programa para la distribución de la documentación electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025., es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la Logística y el Programa para la distribución de la Documentación Electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documento que se anexa a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

**Segundo.** Remítase copia de este Acuerdo y su anexo a los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral, para su conocimiento. -----

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. -----

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si hay alguna intervención, al no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la logística y el programa para la distribución de la Documentación Electoral a los Consejos Municipales Electorales de la Autoridad Administrativa Electoral Local, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, gracias, Presidente con: - **Seis votos a favor.** -----  
**Cero en contra.** -----  
**Se aprueba por unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Presidente le informo que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:45 horas del día de hoy, viernes 23 de mayo del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan muy bonita tarde. -----

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**